



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Seis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1597
RADICADO N° 2022-00064-00

El apoderado de la parte actora aporta la notificación vía correo electrónico a la sociedad demandada, AGROGENÉTICA SOLANUM SAS y el señor URIEL ALEISON LZULUAGA LÓPEZ –cons. 13-.

Como se puede ver a partir del folio 2 del citado consecutivo, la misma fue efectiva y recepcionada por la parte demandada, como lo dispone el art. 8 de la ley 2213 de 2022, y entregada en el correo de los deudores el 03 de agosto de 2022 –folio 2-, se considera realizada transcurrido dos (2) días hábiles siguientes a dicho envío; esto es, el 05 del mes que antecede, iniciando a contarse los términos a partir del 08 de dicho mes para que se pronuncie, acorde el inciso tercero ib.

Visto que el señor URIEL ALEISON LZULUAGA LÓPEZ funge como representante legal de la sociedad demandada, conforme lo dispone el art. 300 del C. General del Proceso, se considerará como una sola para los efectos de notificaciones, traslados y requerimientos.

Ejecutoriado este auto, procédase con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0054fba907aeea4a4601bb168dd4056b4b15c0250efc22a52c00e7a7d73af94f**

Documento generado en 06/09/2022 01:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>